Departamento Educación CPTA/CRC/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Febrero 16 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Ordinario N°12 de la Directora de la Escuela Quinahue al Director del Departamento de Educacion.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Impresora para la escuela Quinahue.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.06.001.001.012, cargo Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 292.-

1.- AUTORÍCESE, compra de Impresora, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa AMINORTE TECNOLOGÍA, Rut Nº 99.533.780-0, domiciliado Mac Iver 125 Piso 10 Santiago, por un monto de US\$1.999.- Mas Impuesto, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012 cargo a la cuenta Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MINISTRADOR MUNICIPAL AND ACLANDIA PATRICIA TOBAR ARRAÑO Administradora Municipal (s)

SECRETARIO C CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (s)

C.C.

* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)